

NÚMERO: 216 / 2021

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000003/2021

Resolución de la *Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto y el expediente de contratación y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato denominado: **“SERVICIO MÉDICO PRESENCIAL, CARDIOPROTECCIÓN INTEGRAL Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACION DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas según lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y de conformidad con lo que establecen los *Artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

RESUELVO

- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de **servicios** denominado **“SERVICIO MÉDICO PRESENCIAL, CARDIOPROTECCIÓN INTEGRAL Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACION DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**.
- Aprobar el gasto por importe de **188.047,21- euros, IVA incluido**, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

SERVICIO	2021	2022	2023	Total
Médico Presencial	26.059,00 €	62.541,60 €	36.482,60 €	125.083,20 €
Reconocimientos Médicos	12.390,05 €	29.736,12 €	17.346,07 €	59.472,24 €
Cardioprotección Integral	601,20 €	1.442,88 €	841,68 €	2.885,76 €
Base Imponible	39.050,25 €	93.720,60 €	54.670,35 €	187.441,20 €
IVA 21% (*)	126,25 €	303,01 €	176,75 €	606,01 €
Total, IVA incluido	39.176,50 €	94.023,61 €	54.847,10 €	188.047,21 €

(*) Únicamente se ha calculado el **IVA (21%)** del Servicio de Cardioprotección Integral, ya que el Servicio Médico Presencial y de Reconocimientos Médicos se encuentran **exentos de IVA**, según *Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del IVA*.

- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del **procedimiento abierto y pluralidad de criterios**, para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los *Artículos 22.1.c), 131.2, y 145*.
- A tenor de lo establecido en los *Artículos 135 y 156 de la LCSP*, hacer público el anuncio de licitación del contrato en:
 - Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Perfil del Contratante de la Agencia).

Madrid, a fecha de firma
LA CONSEJERA-DELEGADA

